

5. CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA POLICÍA DE TRÁNSITO

CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA POLICÍA DE TRÁNSITO

I. ÍNDICE

II. INTRODUCCIÓN	135
III. OBJETIVO GENERAL	136
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	136
V. PERFIL DE INGRESO	137
VI. PERFIL DE EGRESO	137
VII. ESTRUCTURA CURRICULAR	137
VIII. CONTENIDO TEMÁTICO	138
IX. METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE	142
X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	143

II. INTRODUCCIÓN

Desde la invención de los vehículos automotores, los seres humanos se dieron cuenta de que serían de gran utilidad al ahorrar tiempo y esfuerzo en sus tareas; sin embargo muy pocos vislumbraron el cúmulo de problemas y riesgos que este invento traería aparejados.

El primero de ellos es el conocido como tránsito o tráfico vehicular, causado por el flujo de automotores que circulan al mismo tiempo por una calle o autopista, fenómeno que trajo como consecuencia los accidentes de tránsito y con éstos pérdidas materiales, lesiones y muerte de personas.

Las causas de estos accidentes son muy variadas y, entre éstas, se cuentan las fallas mecánicas, factores ambientales como sismos, lluvia, tormenta, vientos o el cruce de animales por la vía de circulación.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta los riesgos y peligros que se generan para las personas, a partir del tránsito de vehículos, se hace necesaria la formación, capacitación y especialización de elementos policiales que atiendan y regulen el tránsito, la movilidad y la conducción vehicular, buscando con ello reducir al mínimo el índice de accidentes y, por ende, los daños materiales, así como lesiones y muerte de personas.

Tomando en cuenta que el policía preventivo generalmente desarrolla funciones como elemento de tránsito, se hace necesario que cuente con conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan atender la problemática que se presenta derivada del tránsito de vehículos automotores.

Fundamentación y marco legal

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente programa académico se desarrolla en el marco del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala a la seguridad pública como función a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios.

b) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, el Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece: *“La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización...”*; en el mismo orden de ideas, el Artículo 72 señala: *“El Desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las Instituciones Policiales, y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia...”*.

El mismo ordenamiento, en su Artículo 78 anota: *“La Carrera Policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que*

definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales.”

En el mismo sentido, el Artículo 79, en su fracción IV, señala que dentro de los fines de la carrera policial, se encuentra la obligación de *“Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los Integrantes de las Instituciones Policiales para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios...”*.

Finalmente, el Artículo 98 de la misma legislación señala: “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”.

Resultados esperados

Se espera que los participantes adquieran conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer sus funciones de una manera más eficiente y eficaz, apegados siempre a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, así como alcanzar mayores niveles de calidad y calidez en el trato de los cuerpos policiales hacia la ciudadanía.

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

IIII. OBJETIVO GENERAL

Brindar al policía preventivo conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan atender, regular y conservar el orden y la seguridad vial, durante el tránsito, la movilidad y la conducción vehicular, buscando mantener la agilidad y convivencia entre conductores y peatones para reducir al mínimo los índices de accidentes y daños materiales, así como lesiones y pérdida de vidas humanas.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar las habilidades para actuar como primer respondiente ante hechos de tránsito.
- Establecer una relación entre los conceptos de topografía y georreferenciación.
- Conocer las generalidades y fases del atropellamiento.
- Desarrollar un amplio conocimiento de las disposiciones normativas que regulan el tránsito de vehículos.
- Analizar la problemática vial y sus actores.
- Conocer los operativos de dirección y control del tránsito.
- Desarrollar y utilizar los elementos de la conducción de vehículos oficiales en condiciones de seguridad y emergencia.
- Conocer y aplicar las maniobras de conducción de alto riesgo.

V. PERFIL DE INGRESO

Requisitos a cubrir por el personal policial aspirante a integrarse:

- Personal operativo de seguridad pública.
- Estudios mínimos de secundaria, preferentemente preparatoria.
- Contar con CUIP.
- Haber aprobado el Programa de Formación Inicial de Policía Preventivo.
- Experiencia profesional en áreas de seguridad pública de al menos 2 años.
- Contar con certificación aprobada vigente del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o su equivalente en los centros federales.
- Buena agudeza visual y auditiva.
- Libre de alteraciones del aparato locomotor que puedan limitar o dificultar las actividades de aprendizaje.

VI. PERFIL DE EGRESO

Al concluir el curso, los egresados contarán con los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para:

- Llevar a cabo las actividades como primer respondiente ante hechos de tránsito.
- Establecer y aplicar los conceptos de topografía y georreferenciación.
- Identificar y aplicar las generalidades y fases del atropellamiento en casos reales.
- Aplicar las disposiciones de Ley y Reglamentarias que regulan el tránsito de vehículos.
- Identificar la problemática vial y sus actores y proponer alternativas de solución.
- Identificar y aplicar los operativos de dirección y control del tránsito.
- Promover y fomentar la conducción de vehículos oficiales en condiciones de seguridad y emergencia.
- Desarrollar y aplicar las maniobras de conducción de alto riesgo.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR

Comprende las unidades o módulos del plan de estudios con la duración en horas y el total de cada una de ellas.

UNIDADES	DURACIÓN
1. Hechos de tránsito terrestre	40
2. Marco jurídico y conceptual del tránsito de vehículos	50
3. Dirección, control de tránsito y conducción vehicular	40
TOTAL	130 HORAS

CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA POLICÍA DE TRÁNSITO

1. HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE	
TEMAS	HORAS
1.1. Introducción a los hechos de tránsito terrestre.	40
1.2. Criminalística en hechos de tránsito terrestre.	
TOTAL	40

2. MARCO JURÍDICO Y CONCEPTUAL DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS	
TEMAS	HORAS
2.1. Marco conceptual.	50
2.2. Marco normativo.	
2.3. Plataforma México.	
TOTAL	50

3. DIRECCIÓN, CONTROL DE TRÁNSITO Y CONDUCCIÓN VEHICULAR	
TEMAS	HORAS
3.1. Generalidades.	40
3.2. Operativos de dirección y control de tránsito.	
3.3. Conducción de vehículos oficiales en situaciones de seguridad.	
3.4. Condiciones que no permiten una buena conducción vehicular.	
3.5. Conducción de vehículos oficiales en situaciones de emergencia.	
3.6. Maniobras de conducción de alto riesgo.	
TOTAL	40

VIII. CONTENIDO TEMÁTICO

1. HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.

Duración: 40 horas.

Objetivo de aprendizaje

Conocer y utilizar los métodos y técnicas que componen el procedimiento lógico de la investigación de hechos de tránsito: elaboración de partes, reportes de accidentes y de hechos de tránsito. Identificar las diferencias entre éstos y valorar la relevancia de conocer y tomar en cuenta el contexto y los elementos reconstructores de los mismos.

CONTENIDO

1.1. Introducción a los hechos de tránsito terrestre.

- 1.1.1. Introducción.
- 1.1.2. Definición de hechos de tránsito terrestre.
- 1.1.3. Metodología de la observación del lugar de los hechos.
- 1.1.4. Marco legal.

1.1.5. Principios generales del método científico.

1.2. Criminalística en hechos de tránsito terrestre.

- 1.2.1. El elemento de tránsito dentro del sistema de justicia penal.
- 1.2.2. Funciones del policía de tránsito como primer respondiente.
- 1.2.3. Ubicación de los vehículos.
- 1.2.4. Clasificación general.
- 1.2.5. Clasificación particular.
- 1.2.6. Condiciones meteorológicas.
- 1.2.7. Topografía y georreferenciación.
- 1.2.8. Instrumentos de trabajo.
- 1.2.9. Revisión del vehículo y valuación de daños.
- 1.2.10. Manchas de fluidos automotrices.
- 1.2.11. Generalidades del atropellamiento.
 - 1.2.11.1. Observación documental.
 - 1.2.11.2. Análisis de dictamen de otras especialidades.
 - 1.2.11.3. Mecánica de lesiones por atropellamiento.
 - 1.2.11.4. Tiempo de percepción y reacción de los conductores.
 - 1.2.11.5. Velocidad de presión en su movimiento.
 - 1.2.11.6. Velocidad del vehículo.
 - 1.2.11.7. Fases de atropellamiento.

FUENTES DE CONSULTA

- Abizaid Pérez, Mauricio (2009). *Manual de formación de policía de investigación*. Ubijus.
- Aguilar Ruiz, Miguel, Joel Pérez y Reynaldo Olivares Alcalá (2009). *Investigación criminalística de hechos de tránsito terrestre*. INACIPE.
- Cal y Mayor, Rafael y James Cárdenas (2004). *Ingeniería de tránsito*. Alfaomega.
- Castro Medina, Ana e Israel Alvarado Martínez (2004). *Accidentes de tránsito terrestre*. Porrúa.
- Hernández Mota, Juan Martín (2008). *Los accidentes de tráfico: Manual Básico de Investigación de Hechos de Tránsito Terrestre*. Pie de Imprenta.
- Malacón Díaz, J. Antonio (1988). *Investigación de los hechos de tránsito*. Academia Estatal de Policía.
- Trejo González, Juan Antonio (2011). *Manual de métodos de investigación policial*. Ezivar.
- Zonderman, John (1986). *Laboratorio de Criminalística*. Limusa.

Referencias electrónicas

- www.carreteros.org
- www.causadirecta.com
- www.dgt.es
- www.euroncap.com
- www.fundacionfitsa.org
- www.galardi.com
- www.gov.unizar.es
- www.hwysafety.org

2. MARCO JURÍDICO Y CONCEPTUAL DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS.

Duración: 50 horas.

Objetivo de aprendizaje

Adquirir los conocimientos que permitan identificar los fundamentos jurídicos y conceptuales relacionados con la problemática derivada del tránsito de vehículos automotores, así como su relación directa con los accidentes y la multifactorialidad que los genera y sus consecuencias sobre las personas.

CONTENIDO

2.1. Marco conceptual.

- 2.1.1. Marco conceptual.
- 2.1.2. Concepto de movilidad como derecho humano.
- 2.1.3. Dispositivos para el control de tránsito.
- 2.1.4. Tipos de transporte.
 - 2.1.4.1. Transporte particular.
 - 2.1.4.2. Transporte público.
 - 2.1.4.3. Transporte de carga.
- 2.1.5. Espacios para servicios especiales.
- 2.1.6. Personas con discapacidad.
- 2.1.7. Personas con movilidad limitada.
- 2.1.8. Preferencia de paso.
- 2.1.9. Prioridad de uso.
- 2.1.10. Prioridad en el uso del espacio vial.

2.2. Marco normativo.

- 2.2.1. Leyes y/o reglamentos de tránsito.

2.3. Plataforma México.

- 2.3.1. Presentación, temario y finalidad de Plataforma México (PM).
- 2.3.2. Antecedentes de PM.
- 2.3.3. Marco legal.
- 2.3.4. Concepto y elementos de PM.
- 2.3.5. Ciclo básico de inteligencia.
- 2.3.6. Ámbitos de colaboración.
- 2.3.7. Beneficios.
- 2.3.8. Evaluación y clausura.

FUENTES DE CONSULTA

- Cámara de diputados & H. Congreso de la Unión. (15 de agosto de 2016) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.
- Bandos de Policía y Gobierno.

- Ley de Seguridad Pública.
- Lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Información.
- Reglamento de Tránsito.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

3. DIRECCIÓN, CONTROL DE TRÁNSITO Y CONDUCCIÓN VEHICULAR.

Duración: 40 horas.

Objetivo de aprendizaje

Conocer y aplicar la normatividad, los procedimientos y sistemas necesarios para dirigir y coordinar el tránsito ordinario o en emergencias viales, mediante dispositivos y acciones operativas referentes al control de tránsito vehicular, basándose en el conocimiento de las problemáticas viales y la señalética para direccionar y controlar el tránsito y la infraestructura vial.

CONTENIDO

3.1. Generalidades.

- 3.1.1. Base conceptual.
- 3.1.2. La problemática vial y sus actores.
- 3.1.3. Factores integrales en la dirección y control de tránsito.

3.2. Operativos de dirección y control de tránsito.

- 3.2.1. Operativo carrusel.
- 3.2.2. Cierres de sector.
- 3.2.3. Uso de grúa.
- 3.2.4. Acciones y operativos especiales.

3.3. Conducción de vehículos oficiales en situaciones de seguridad.

- 3.3.1. Qué implica conducir un vehículo oficial.
- 3.3.2. Manejo defensivo.
- 3.3.3. Elementos del manejo defensivo.
- 3.3.4. Conocimiento.
- 3.3.5. Previsión.
- 3.3.6. Análisis y valoración de riesgo.
- 3.3.7. Habilidad.

3.4. Condiciones que no permiten una buena conducción vehicular.

- 3.4.1. Factores físicos.
- 3.4.2. Factores psicológicos.
- 3.4.3. Condiciones meteorológicas.
- 3.4.4. Uso de drogas e ingesta de alcohol.
- 3.4.5. Interacción en las vías de tránsito.
- 3.4.6. Distancia entre vehículos.
- 3.4.7. Distancia de parada.
- 3.4.8. Radiocomunicación.
- 3.4.9. Tipos de maniobras y acciones.

3.4.10. Prácticas de conducción.

3.5. Conducción de vehículos oficiales en situaciones de emergencia.

- 3.5.1. Significado.
- 3.5.2. Evaluación.
- 3.5.3. Conocimiento de las calles y avenidas.
- 3.5.4. Condiciones de calles usadas.
- 3.5.5. Dominio del vehículo.
- 3.5.6. Consciente de las capacidades.
- 3.5.7. Técnicas de conducción y evasión.
- 3.5.8. Bloqueo vehicular.
- 3.5.9. Ascenso y descenso de la unidad.
- 3.5.10. Anclajes.
- 3.5.11. Cambios de operador.

3.6. Maniobras de conducción de alto riesgo.

- 3.6.1. Giro de 90 grados, vuelta californiana, vueltas “J” e “Y”.
- 3.6.2. Conducción a alta velocidad.
- 3.6.3. Uso del vehículo como medio de protección.
- 3.6.4. Rutas para la entrada y salida del lugar.
- 3.6.5. Prácticas de manejo evasivo.

FUENTES DE CONSULTA

- Dirección General de Tránsito y Transporte. *Manual de manejo defensivo*, Secretaría de Gobierno. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- O'Connor, George W. y Charles G. Vanderbush (1971). *Operación de patrullas*. Trad. de Agustín Contén S., México: Limusa. 2a. reimpresión (1985), 276 pp.
- Reglamentos sobre Policía y tránsito.
- Rubio Morales, Antonio Daniel (1986). *Manual de procedimientos policiales para autopatrullas*. México: Limusa.
- Secretaría de Gobernación. *Función de policía y técnicas de operación*. (Mecanorama) México, Secretaría de Gobernación-Academia de Policía del Distrito Federal-Servicio de Cooperación Técnica Internacional de Policía de Francia, 1988.
- Weston, Paul B. (1972). *Dirección y control de tránsito*. 1ª edición. México: Edit. Limusa-Wiley S. A.

IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El curso será presencial, de carácter práctico, interactivo y con estudio de casos, análisis de videos, ejercicios prácticos, desempeño de roles y demostraciones prácticas.

X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La evaluación del aprendizaje de los participantes se realizará al concluir el curso y será

teórica y práctica. La acreditación de los participantes se otorgará cuando se hayan aprobado satisfactoriamente todos los temas que comprende el curso.

Criterios

- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridas en los contenidos temáticos desarrollados en el curso.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones o transmisión de videos para el análisis de casos.

Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar, a cada uno de los criterios, el peso porcentual específico que tendrán para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes, podrá ser teórico o práctico, y puede ser escrito u oral y cuyo resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.
- El docente deberá tomar en cuenta el proceso de participación de los participantes y, al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje de la calificación del curso.
- Para tener derecho a evaluación, el participante deberá de acreditar un mínimo de 90% de asistencia a las sesiones del curso.

Instrumentos

El personal docente llevará un registro de asistencia, mediante pase de lista al inicio de cada sesión, y registrará la participación de los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes del curso.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior al 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Asistencia.
- Cumplimiento.
- Conocimientos.
- Competencias.
- Análisis.

- Expresión oral y/o escrita.
- Representación gráfica.
- Demostración práctica.
- Entre otros.

Cuadro de contenidos de evaluación práctica

La calificación se integra con puntaje del 0 al 100 de la siguiente manera:

- Examen oral/escrito: 20%.
- Portafolio de trabajos: 20%.
- Participación: 30%.
- Reportes de lectura y tareas: 20%.
- Asistencia y permanencia: 10%.

Ejercicios	Aspectos generales a evaluar	Aspectos particulares
Examen oral/escrito	Conocimientos. Expresión oral/escrita.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de conceptos • Relación de problemas con aspectos teóricos
Portafolio	Representación gráfica y práctica. Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de conceptos • Aplicación de teoría • Relación de problemas con aspectos teóricos • Solución de casos
Participación	Expresión oral. Competencias. Análisis.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de conceptos • Aportación de experiencias • Lecturas adicionales al tema
Reportes de lectura y tareas	Representación gráfica y práctica. Análisis. Expresión oral y escrita.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de conceptos • Capacidad de síntesis • Aplicación de teoría • Relación de problemas con aspectos teóricos
Asistencia y permanencia	Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad • Compromiso